

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de enero del 2023

## VISTOS:

El oficio N° 008-2023-A-MDS de fecha 04 de enero del 2023 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya por el que solicita se autórice el desplazamiento del servidor Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga; el escrito de consentimiento suscrito por el Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga de fecha 05 de enero del 2023 presentado a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; el informe N° 015-2023-MDCC-GAF-SGGTH-ESP-ABG de fecha 05 de enero del 2023 del Abogado de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece que: "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según su grupo y nivel de carrera".

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa erige que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM — Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil el Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC concluye que "las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde; agregando que la reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicarla cuando la designación estuviera dirigida a un cargó bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057).

Que, mediante oficio N° 008-2023-A-MDS presentado a la Municipalidad el 04 de enero del 2023 (Expediente 2301041108) el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Soc. Juan Roberto Muñoz Pinto, solicita se autorice la designación del Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante informe N° 0015-2023-MDCC-GAF-SGGTH-ESP-ABG de fecha 05 de enero del 2023, el abogado de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano señala que el servidor civil Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga ostenta la calidad de servidor civil nombrado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sujeto al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276.

Que, por su parte el Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga, ha presentado con fecha 05 de enero del 2023 a través de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano su consentimiento expreso para ser designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la designación del servidor Abg. Renato Gustavo Valverde Malaga en el perando de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Progres

- Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado
- Central Telefónica: 054-382590
- http://www.municerrocolorado.gob.pe









Municipalidad Distrital

RRO COLORADO na del Sillar"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano reservar la plaza de origen del Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

HUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORAD

Tog. Gladis V. Machicao Galvez SEGRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes

Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-382590

http://www.municerrocolorado.gob.pe

